JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Petición de H. **2022-00653**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá en providencia de 13 de diciembre de 2022 -comunicada mediante correo electrónico la misma fecha- por el cual declaro que la competencia para continuar el trámite del proceso de petición de herencia de la referencia, correspondía al Juzgado 25 de Familia de Bogotá.

NOTÍFIQUESE,

FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (e)